



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su Despacho el proceso:

Radicado	0863440489001-2019-00163-00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Rafael Ávila López.
Demandado	Jorge Luis Martínez Pérez.

Doy cuenta a usted, del Oficio UL – 134055 remitido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Barranquilla. Abril 12 de 2021. Sírvese proveer.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, abril doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, se pone en conocimiento el oficio de la Oficina de tránsito de Barranquilla, el levantamiento de medida cautelar ordenada por este Despacho, teniendo en cuenta el embargo decretado por el Juzgado 11 Civil del Circuito en oralidad de Barranquilla, sobre el vehículo de placas FRU612, dando aplicación al numeral 6o del artículo 468 del Código General del Proceso.

Como consecuencia, se,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte actora el oficio UL – 134055 remitido por la Oficina Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla de fecha Marzo 11 de 2021, donde comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada por este Despacho sobre el vehículo de placa FRU612, por haberse registrado embargo con acción prendaria sobre el vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE- ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e0fc936c17bf57da1ec9e884986f719a86e6b0b6331bd9bb1fad94202263abe

Documento generado en 12/04/2021 08:40:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia